



COMUNICADO

EL Departamento de Recursos Humanos con autorización de Secretaria Ejecutiva, informa que, en atención a instrucciones de nuestra Presidenta de la República de Honduras **Xiomara Castro**, tomando en cuenta la alarmante contaminación de la atmosfera, los altos niveles de calor pronosticados y la ausencia de lluvia que se encuentra el Distrito Central, y en aras de proteger la salud de nuestros colaboradores, se autoriza la modalidad de teletrabajo para los días martes 07, miércoles 08 y jueves 09 de mayo del presente año.

Previamente, cada director y jefe de unidad deberá asignar y distribuir el trabajo esencial a cada colaborador de su equipo para poder realizar el teletrabajo y así cumplir en tiempo y forma con los procedimientos correspondientes.

Quedan excluidos de esta instrucción el personal que prestan sus servicios en el área de ventanilla, en atención al ciudadano, personal que cuenten con reuniones o citas previamente agendadas.

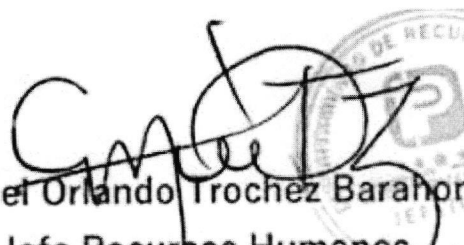
Dicha instrucción aplica únicamente para personal del Instituto de la Propiedad del Municipio del Distrito Central.

Todas las demás instalaciones y/u oficinas del Instituto de la propiedad del interior del país se presentaran a sus labores con normalidad, en el horario habitual de 8:00am a 4:00pm.

Importante:

•Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en las diferentes direcciones del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta para los respectivos controles de asistencias.

Tegucigalpa, MDC, 06 de mayo del año 2024.


Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe Recursos Humanos



COMUNICADO

En atención a **Comunicado** de Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante instrucciones giradas por nuestra Presidenta de la República de Honduras **Xiomara Castro**, tomando en cuenta los altos niveles de contaminación de la atmosfera, la falta de lluvia y la alarmante ola de calor que atraviesa nuestro país, en particular el Distrito Central, y en aras de proteger la salud de nuestros colaboradores, el Departamento de Recursos Humanos con la venia de la Secretaria Ejecutiva, autoriza **ampliar la modalidad de teletrabajo** la semana comprendida entre el **lunes 13 al viernes 17 de mayo del presente año**.

Previamente, cada director y jefe de unidad deberá asignar y distribuir el trabajo esencial a cada colaborador de su equipo para poder realizar el teletrabajo y así cumplir en tiempo y forma con los procedimientos correspondientes.

Quedan excluidos de esta instrucción el personal que prestan sus servicios en el área de ventanilla, en atención al ciudadano, personal que cuenten con reuniones o citas previamente agendadas.

Dicha instrucción aplica únicamente para personal del Instituto de la Propiedad del Municipio del Distrito Central.

Todas las demás instalaciones y/u oficinas del Instituto de la propiedad del interior del país se presentaran a sus labores con normalidad, en el horario habitual de 8:00am a 4:00pm.

Importante:

- Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en las diferentes direcciones del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta para los respectivos controles de asistencias.

Tegucigalpa, MDC, 12 de mayo del año 2024.



Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe Recursos Humanos



Co: Expediente
Cc: Archivo
Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo

Bajo B y C, Centro Cívico Gubernamental "José Cecilio del Valle" Edificio Cuerpo Bajo C, Tercer Piso, Boulevard Juan Pablo II, Tegucigalpa, Honduras CA. email. recursoshumanos@ip.gob.hn

www.ip.gob.hn



Código:	RH-RE-05
Versión:	02
Fecha:	18 de abril 2022

COMUNICADO

A todos los colaboradores se les notifica que a partir de la fecha pueden entregar los documentos requeridos para el trámite de pago del **"BONO EDUCATIVO"** mismos que serán recibidos por el enlace de recursos humanos asignado por dirección.

Documentos requeridos:

1. Constancia de **SACE** reciente de Prebásica (Kínder), Educación Básica(Primer grado a Noveno grado),Educación Media(Decimo grado a Undécimo). "ORIGINAL" firmado y sellado, en caso de ser copias no se aceptarán.
2. Certificado de acta de nacimiento del alumno (original o copia).
3. Copia de identidad del colaborador.
4. En caso de ser tutor del menor adjuntar copia de documentación que respalda.

Restricciones:

1. Se hará efectivo el pago del bono a los colaboradores que ganen " igual o menor a dos salarios mínimos" (salario mínimo actual L.16,110.41, máximo de salario que aplica es de L.32,220.82), el valor del bono a pagar será de L.1,505.00
2. Es un bono por familia sin importar la cantidad de hijos que estén estudiando, en el caso de parejas dentro de la institución solo recibirán uno y este se deberá de pagar a la mujer según decreto 43-97.
3. El bono aplica para los matriculados en kínder, primaria y secundaria (Instituciones públicas y privadas) del país, NO APLICA Daycare, pre-kínder, cursos, diplomados, talleres, universidades, etc.
4. Los colaboradores que tengan un año o más de laborar para la institución recibirán el cien por ciento (100%) del Bono, y de forma proporcional los que tengan menos de un año, lo anterior en cumplimiento del artículo No. 8 del reglamento del bono educativo.
5. Solo aplicarán el pago del bono aquel personal por acuerdo o contrato a término que cumpla con los requisitos y presentan la documentación completa en tiempo y forma.
6. La documentación será recibida únicamente por medio de los enlaces de RRHH asignado por la dirección o área respectiva:(La información será revisada exhaustivamente y corroborada con las Instituciones, de encontrar inconstancias, estas serán remitidas a Inspectoría General de IP).

MARCO GONZALEZ- Secretaria Ejecutiva.

RITZA FUNEZ-Dirección General de Registro Inmueble Francisco Morazán.

JOEL MEJÍA- Dirección General de Catastro F.M y Comayagua/ RPI Interior.

SULEMA ROMERO- Dirección General de Cartografía CCG/ Dirección de Registro de Propiedad Intelectual DGPI.

HAYDEE CERNA- Oficinas los Laureles.

ISABEL RODRIGUEZ- Dirección General Administrativa.

CARLOS OCHOA-Dirección General de Registro Vehicular a Nivel Nacional.

GUILLERMO RODRIGUEZ--Dirección General de Regulación Predial CCG.

DUNIA BOGRAN -San Pedro Sula (R.P.I, Registro Vehicular, Catastro, Predial).

Dicha información se recibirá como fecha máxima el 15 de junio de 2024.

Abog. Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos

Tegucigalpa M.D.C. 13 de mayo del año 2024.

En atención a **Comunicado** de fecha 20 de mayo 2024 emitido por Gobernación, Justicia y Descentralización, mediante instrucciones giradas por nuestra Presidenta de la República de Honduras **Xiomara Castro**, tomando en cuenta los altos niveles de calor y contaminación que ha superado un 820% del límite ideal, lo cual genera repercusiones grave sobre la salud de la población, el Departamento de Recursos Humanos con la venia de la Secretaria Ejecutiva, autoriza **ampliar la modalidad de teletrabajo** la semana comprendida entre el **martes 21 al viernes 24 de mayo del presente año**.

Atender las indicaciones siguientes:

- Personal de la parte Técnica Operativa del Instituto de la Propiedad continúan laborando para cumplir las metas establecidas en los diferentes proyectos.
- En la parte Administrativa queda a criterio de cada Director definir los roles de trabajo para no afectar la operatividad del IP.
- El área de atención en ventanilla deberá rotarse el personal con el fin quede cubierta el área de atención a Usuario.
- Personal con enfermedades debidamente comprobadas mediante documentación médica, como: presión arterial alta, embarazo, personal con enfermedades crónicas de las vías respiratorias, se retirarán de sus puestos de trabajo, deberán notificar a cada enlace de RRHH, debiendo cumplir sus funciones en un 100% bajo la modalidad de tele-trabajo.

Dicha instrucción aplica únicamente para personal del Instituto de la Propiedad del Municipio del Distrito Central.

Todas las demás instalaciones y/u oficinas del Instituto de la propiedad del interior del país se presentarán a sus labores con normalidad, en el horario habitual de 8:00am a 4:00pm.

Importante:

•Se instruye a los Enlaces de Recursos Humanos asignados en las diferentes direcciones del Instituto de la Propiedad, tomar en cuenta para los respectivos controles de asistencias.

Tegucigalpa, MDC, 20 de mayo del año 2024.



**Instituto de
la Propiedad**

Una verdadera Propiedad para El Pueblo



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

COMUNICADO

Por este medio **se les informa a TODOS los colaboradores y colaboradoras del Instituto de la Propiedad**, ubicados en el 1er y 2do piso del edificio cuerpo bajo C, que por la falta de agua en los sanitarios, se gira instrucciones para que a apartir de las 3:00pm de este día 27 de mayo del 2024 el personal se retire de sus puestos de trabajo.

El personal de ventanilla, los directores deberan girar instrucciones especificas.

A los Enlaces de Recursos Humanos asignados en cada Dirección del Instituto de la Propiedad asignados en el Centro Cívico Gubernamental tomar en cuenta dichas instrucciones en cuanto al proceso de control de asistencia.

Tegucigalpa, M D C, 27 de mayo del 2024.


Abog. Misael Orlando Trochez Barahona
Jefe de Recursos Humanos IP

CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental, Cuerpo
Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C. Honduras

www.ip.gob.hn

